

Asunción, 23 de mayo de 2014

AN/PCD/2014/ 082

Señora

Abg. Nora Lucía Ruoti Cosp, *Directora Académica*
Instituto Superior de Formación Tributaria y Empresarial

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarla cordialmente y a la vez hacer referencia a la Nota remitida a la Agencia en fecha 21 de mayo del año en curso, a fin de solicitar la confirmación por parte de la Agencia sobre la falta de necesidad de acreditación de sus cursos de posgrado. Asimismo han aclarado en dicha nota que en FOTRIEM no se imparten carreras de grado.

Al respecto, tengo a bien poner a su conocimiento que de conformidad a la Resolución N° 35 de fecha 30 de julio del año 2012, se ha establecido lo siguiente: "Por la cual se convoca a las instituciones de educación superior a presentar sus Programas de Postgrado de Especialización en Clínica Pediátrica al Proceso Nacional de Acreditación de Postgrado y se establecen requisitos del proceso", no habiéndose convocado aún a la fecha otros programas de postgrado.

Asimismo, corresponde aclarar que las convocatorias realizadas por la Agencia, rige para aquellas instituciones de educación superior que cuenten con las carreras o programas de postgrado convocados debidamente por la ANEAES, teniendo en cuenta que aquellos **que aún no han sido llamados**, se encuentran siendo validados los documentos orientadores y serán próximamente llamados para los procesos de evaluación y acreditación.

En tal sentido, la Agencia dentro de sus atribuciones ha procedido a comunicar debidamente las convocatorias a todas las instituciones de educación superior, para su conocimiento y presentación en el caso de que se encontrarán impartiendo dichas carreras o programas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi consideración más distinguida.



Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente